

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

UNIDAD PEDAGOGICA INTEGRAL ESTADO DE
MÉXICO, S.C.

PREPARATORIA

“FORMACIÓN INTEGRAL CON VISIÓN
UNIVERSITARIA”

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

NOMBRE DEL PADRE O TUTOR: _____

SEMESTRE Y GRUPO : _____ PERIODO ESCOLAR _____

PRESENTACIÓN

Enfrentar los retos de una sociedad en constante cambio representa uno de los desafíos más importantes para nuestra Institución, por lo que Unidad Pedagógica Integral Estado de México ofrece un espacio en el cual los alumnos fortalecerán las competencias genéricas y disciplinares propias del Nivel Medio Superior en su Marco Curricular Común que establece el Sistema Nacional de Bachillerato.

Así, nuestro compromiso es brindar a nuestros alumnos un espacio de estudios con desafíos que apelen a su capacidad de razonamiento y abstracción, que los introduzcan de lleno al proceso del pensamiento crítico, reflexivo, artístico, científico, lógico y filosófico; un lugar donde puedan expresar su individualidad; un espacio educativo en donde encuentren un ambiente propicio a su sociabilización, que favorezca el desarrollo de sus relaciones interpersonales y grupales, en donde se promueva una participación activa y responsable a una nueva cultura educacional.

Es por ello por lo que a continuación se mencionan los lineamientos necesarios para la óptima conducción y consecución de los fines establecidos.

MISIÓN

Ser una comunidad educativa de vanguardia en la que nuestros alumnos desarrollen las competencias necesarias para enfrentarse a los cambios constantes que presenta su entorno, contribuyendo a la transformación de la sociedad de acuerdo con una formación basada en valores.

VISIÓN

Ser una institución que se propone contribuir en la formación de estudiantes competentes en diversos contextos.

VALORES

RESPONSABILIDAD: Asumir y cumplir acciones en beneficio de la comunidad escolar.

COMPROMISO: Realizar nuestro trabajo en forma eficiente.

RESPECTO: Entender y valorar la diversidad de pensamientos y acciones entre la comunidad escolar.

SOLIDARIDAD: Contraer la actitud de empatía con nuestros semejantes.

LINEAMIENTOS ACADÉMICOS

DE LAS EVALUACIONES Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

El sistema de evaluación será el señalado en el Reglamento de la Educación Media Superior de la Universidad Autónoma del Estado de México y las propias de la Institución.

-La calificación mínima para aprobar una asignatura será de 6.0 puntos. Las calificaciones de cada evaluación se expresarán en el sistema decimal, en la escala de 0 a 10 puntos.

-Las evaluaciones oficiales se darán en dos momentos de su periodo regular de la siguiente manera:

- **1er. Valoración Parcial.** (evaluación del módulo 1 y 2 con sus respectivas actividades integradoras o proyecto integrador)
- **2ª. valoración Parcial.** (evaluación del módulo 3 y 4 con sus respectivas actividades integradoras o proyecto integrador)

-La evaluación del Módulo 1 y 3 (evaluación de contenidos y actividad integradora), se llevarán a cabo de manera interna, y se promediara con la calificación obtenida en el módulo 2 y 4 respectivamente.

- 1er Valoración Parcial + 2º Valoración Parcial= 6.0 o más, será la **calificación final**

Extraordinario: 5.9 o menor al promediar 1er y 2da Valoración Parcial

Título de suficiencia: al no aprobar o no tener derecho a examen extraordinario

Porcentajes de evaluación:

Valoraciones Parciales: 50% examen + 40% proyecto integrador + 10% portafolios de evidencias

Valoración Extraordinaria: 60% examen + 40% proyecto integrador.

Valoración a Título de Suficiencia: 60% examen + 40% proyecto integrador.

*Requisitos para aplicación de examen extraordinario y título de suficiencia: asistencia a asesorías y pago de derechos.

- Al dar revisión de cualquier evaluación, se les pedirá a los alumnos escriban firma y fecha lo cual indicará la aceptación de dicha calificación. Una vez firmada no se podrán hacer cambios.
- En caso de que un alumno no presente examen por enfermedad u otra razón justificada, Orientación reprogramara la aplicación o la forma de evaluación.
- En cada semestre escolar el alumno tendrá derecho a presentar evaluación extraordinaria y a título de suficiencia, siempre y cuando haya **aprobado en evaluación parcial ordinaria, al menos cinco asignaturas.**
- **Debe aprobar por lo menos dos evaluaciones extraordinarias para tener derecho a presentar las restantes a Título de Suficiencia** [Artículos 178 y 179].
- El alumno deberá tener mucho cuidado en **NO excederse de 18 evaluaciones reprobadas al término del QUINTO SEMESTRE**, sean ordinarias, extraordinarias o título de suficiencia, ya que -acumular 19 evaluaciones reprobadas- provocará la baja en el plantel, perdiendo la condición de alumno de la Universidad [Artículo 144].
- Un alumno se considera regular académicamente cuando haya aprobado TODAS las asignaturas correspondientes a semestres anteriores [Artículo 134].

EVALUACIÓN

La evaluación del aprovechamiento expresa el progreso del alumno tanto en el área académica como en la conductual y se toma en cuenta:

- La participación del alumno en el desarrollo de las clases.
- Las tareas y trabajos presentados que demuestren la investigación y el estudio de los temas correspondientes (Avances o proyecto integrador, portafolio de evidencias, etc.).
- Los resultados de ejercicios, prácticas y exámenes parciales.
- El cumplimiento de normas del reglamento escolar, del aula y el implementado para cada asignatura.
- Asistencia mínima requerida (80%).

PROYECTO INTEGRADOR.

Tienen la función de evaluar el desempeño del alumno de acuerdo con las competencias y propósitos establecidos en los programas de las asignaturas, lo cual implican la adquisición de habilidades para el trabajo individual y en equipo, mismas que deben considerarse como obligatorias para lograr los aprendizajes y obtener la calificación en cada aspecto trabajado en clase individual o colectivamente.

El 80% de las actividades se desarrollan en el aula con la mediación de un profesor que conduce estrategias de enseñanza aprendizaje.

SANCIONES ACADÉMICAS

El alumno que presente problemas académicos, además de las ayudas ordinarias para su corrección (estudio dirigido, asesoría académica, etc.) recibirá por escrito un aviso académico. La finalidad, es hacer consciente al alumno y a sus padres de la necesidad de mejorar en su desempeño como estudiante, así como tomar las medidas necesarias para salir adelante en sus estudios.

- Primer aviso académico

Se aplica en cualquier período en el que se presente bajo rendimiento escolar. Este aviso obliga a una entrevista de los padres con Profesor de la materia y Orientación; para lo cual deberán concertar una cita en los tres siguientes días.

- Segundo aviso académico

Se aplica cuando persiste bajo rendimiento. Obliga también a los padres a una entrevista con Profesor de la materia, Orientación y Dirección. Es necesario concertar una cita en los tres siguientes días para estudiar conjuntamente nuevas estrategias a seguir y de esta manera continuar ayudando al alumno.

ESTÍMULOS:

-Reconocimiento: se otorga a los alumnos que obtengan excelente aprovechamiento académico, y a los alumnos que por su dedicación y actitud sobre salgan dentro de la Institución (Art. 191).

-Los alumnos con promedio de 8.0 o más, podrán acceder al programa de becas que otorga la Institución, así como a los reconocimientos y diplomas respectivos.

OTRAS INDICACIONES:

- Los retardos de los alumnos o la acumulación de estos a la hora de entrada, será sancionada como el docente o la dirección lo indiquen.
- Los maestros de la última hora serán los encargados de asegurarse que ningún alumno se quede dentro del salón de clases o pasillos, si no tiene ninguna otra actividad dentro de la escuela.
- Los alumnos no podrán salir a otros salones o a la Dirección para asuntos personales o escolares que provoquen distinciones o distracciones inadecuadas dentro de la institución.
- Los alumnos deben hacer un uso adecuado de las bancas evitando sentarse sobre la paleta de estas, así como evitar rayarlas, pintarlas, etc. Como estrategias se solicita el forrado de estas durante todo el semestre haciéndose responsable de su uso y cuidado.
- Los alumnos no podrán recibir materiales u objetos personales después de haber ingresado a clases.
- Los maestros deben ser profesionales con su trabajo y esto implica el trato de los alumnos y padres de familia, sea serio y eviten compromisos sociales.

EN LOS RECESOS:

- Cada receso tiene una duración de 20 min.
- Los alumnos no podrán quedarse a la hora del receso en su salón, pasillos y escaleras, ya que no son lugares propios para la recreación y sobre todo para evitar accidentes o extravió de objetos, dinero o materiales escolares.

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CITAS Y ENTREVISTAS

- La entrevista con los padres de familia requiere de la preparación, tiempo y espacio adecuados para tratar cualquier situación concerniente al alumno. Por tal motivo, el padre deberá evitar abordar a los directores, orientadores, psicólogos y maestros en pasillos, patios o vía telefónica. Una entrevista amerita una cita especial y para tal fin orientación deberá estar disponible sin desatender al grupo.
- Para solicitar una cita adicional a las preestablecidas, los padres establecerán contacto con la escuela vía telefónica.
- Si por alguna razón los padres de familia no pueden asistir a la cita prevista con el maestro y/o directivo, deberán hacer la modificación pertinente vía telefónica, ajustándose al horario disponible.

ACCESOS

- No se permitirá que un padre de familia recoja algún alumno que no sea su hijo, sin previo aviso a orientación escolar o la dirección por parte del Padre o Tutor.
- Cuando sea necesario que el alumno se retire de la escuela dentro del horario escolar, el padre o tutor deberá solicitar permiso a la dirección y llenar el formato correspondiente.
- Los alumnos no podrán salir de la Institución a cualquier hora; si por alguna razón lo requiere (consulta médica, compromiso, etc.) lo podrá hacer como indique orientación escolar o la dirección de la escuela.
- La Dirección de UPIEM aplicará los criterios necesarios para permitir el ingreso y retiro de algún alumno fuera de estos horarios.

CREDENCIALIZACIÓN

- Una credencial de identificación oficial se le proveerá al alumno la cual podrá ser usada en acciones que la Institución indique:
 - Portarla para acreditarse como alumno de la Institución y permitirles la entrada a las instalaciones.
 - Para presentarse en actividades fuera de la escuela, tales como vistas guiadas.
 - Para solicitar libros en la Biblioteca.
- En caso de extravió o pérdida de la credencial, el alumno deberá solicitar su reposición en control escolar y pagar los derechos correspondientes, así como sujetarse a la indicación que en el mismo lugar se le den.

CARTAS, CONSTANCIAS Y DOCUMENTOS

- Algunos de los medios de comunicación que utiliza UPIEM son: la página de Internet y las circulares, por lo que éstas deberán ser leídas con atención y cuando se solicite, deberán ser firmadas por el padre o tutor.
- Si por algún motivo los padres o alumnos requieren cartas, constancias o documentos, éstos deberán solicitarse con 2 días de anticipación, así como cubrir el costo de estas.

ATENCIÓN MÉDICA

- Es sumamente importante que los padres mantengan actualizado el expediente médico del alumno haciendo saber a la escuela de cualquier eventualidad que surja como la administración de medicamentos, alergias, etc., que se presenten después de haber llenado el expediente.
- El alumno que deba tomar algún medicamento durante el horario de clases que no pueda ser auto administrado deberá entregarlo a Orientación junto con la receta médica y una autorización de sus padres y hacerse responsable del mismo.
- Se podrá dar medicamento al alumno, siempre y cuando lo autorice el padre o tutor vía telefónica o por escrito.
- Es obligación del alumno reportar algún malestar físico para que se sea atendido en tiempo y forma.
- La manifestación de algún malestar físico (principalmente dolores de cabeza, estomago, etc.) no implica que el alumno deba retirarse del salón o de clases en el resto del día. Sólo si fuera por indicaciones médicas posterior a una tratamiento, enfermedad o lesión y con autorización del padre de familia quien deberá asistir personalmente para llevar al alumno a una revisión médica.
- Se hará **uso del Seguro Médico que la Escuela** proporciona a cada alumno solo en caso de algún accidente dentro de las Instalaciones de la escuela, siempre y cuando el accidente no haya sido provocado por algún otro alumno, en todo caso éste se hará responsable de reparar el daño o cubrir los gastos médicos.

VISITAS GUIADAS Y RECRATIVAS:

- Estas actividades promueven y refuerzan el programa Académico, por lo que son consideradas como obligatorias y en caso de no asistir será considerada su inasistencia.
- El reglamento escolar se aplicará al igual que en el interior del plantel.

- Es responsabilidad del alumno el informar a sus padres de las salidas. Los padres deberán firmar las circulares y permisos correspondientes.
- Los alumnos deberán asistir con el uniforme de Cultura Física y credencial de la escuela, de lo contrario no podrán asistir al evento y deberán permanecer en el plantel.
- Así mismo los alumnos que no muestren una conducta adecuada durante el semestre serán condicionados para asistir a las mismas.

EVENTOS ESPECIALES

- Los alumnos tienen derecho a participar en todas las actividades que realice la Institución: convivencias, tardeadas, visitas guiadas, excursiones, campamentos, mañanas deportivas, etc. Aunque podrá ser condicionada su participación por su comportamiento o disciplina.
- Los alumnos que formen parte o se comisionen para alguna actividad especial, ya sea cultural, artística, deportiva o social, contraen la obligación de asistir a las reuniones, prácticas, ensayos, entrenamientos y contribuir a su éxito. Su participación no implica apoyo académico con calificación extra o apoyo administrativo como descuentos en colegiaturas.
- Las actividades académicas formativas extra-clase son obligatorias por lo que es necesaria la participación de los alumnos y/o padres de familia según se solicite.

USO DE INSTALACIONES

ESTACIONAMIENTO:

- Es exclusivo del personal administrativo y docente.
- En caso de que algún alumno o padre de familia requiera de este espacio, lo tendrá que solicitar por escrito a la Dirección General Administrativa, asumiendo el compromiso de respetar las indicaciones para su uso.

CAFETERÍA:

- El uso de esta área para alumnos, será exclusivamente en horarios de recesos.
- Los aparatos, mobiliario y demás objetos que se encuentra en este espacio son responsabilidad de los encargados de la cafetería y serán los únicos en autorizar su uso para otro fin.

LABORATORIOS

- Se apegarán al reglamento de dicho espacio y solo se hará uso de éstos en los horarios establecidos para las prácticas y con supervisión del maestro titular y responsable del laboratorio, mismo que establece entre otras cosas; el uso obligatorio de bata limpia y en buen estado.

SANITARIOS

- Como se ha indicado en este reglamento, las salidas al baño, serán controladas por los maestros, recordando que cada planta cuenta con sus sanitarios correspondientes para hombres y mujeres.
- Los maestros de guardia durante los recesos podrán ingresar a los sanitarios de alumnos, solo a supervisar que se haga uso adecuado de los mismos.
- La dirección escolar se reserva la suspensión del suministro de papel higiénico, jabón o toallas para manos, por su uso inadecuado.

CANCHAS

- El Plantel cuenta con instalaciones para fútbol, basquetbol y voleibol, las cuales podrán ser utilizadas solo en horarios de recesos establecidos, o clases con autorización previa, considerando los criterios de estos. Los alumnos no podrán practicar alguna actividad o deporte diferente al de las instalaciones con las que cuenta la escuela, evitando así accidentes u otras situaciones de riesgo.

USO DE MOBILIARIO Y OTROS:

- El uso de grabadoras, proyector, computadoras, etc., es exclusivo para maestros y solo con fines educativos.
- Podrán existir excepciones para el uso del anterior mobiliario, cuando el docente lo ponga a consideración de la Dirección y ésta lo autorice.
- La solicitud de copias o impresiones sólo es para los casos de alumnos que tengan alguna dificultad en casa para poder contar con dicho material. (no cuentan con impresora, no hay ciber cerca del domicilio, principalmente) y se atenderá en los horarios indicados por la administración y dirección.

REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS

PUNTUALIDAD: INDICACIONES GENERALES (DERECHOS Y OBLIGACIONES)

La hora de entrada es a las 06:50 hrs. con tolerancia hasta las 7:00 hrs., exceptuando a los alumnos que avisen vía telefónica del contratiempo que les impide llegar a tiempo, en un máximo de 10 minutos antes de la hora de entrada y solo podrán ingresar al salón a partir de la segunda hora. La hora de la salida es a las 13:30 hrs. con tolerancia hasta las 13:45 hrs.

FALTAS/ACCIONES	SANCIONES/DETERMINACIONES
Retardo a clases en la primera hora.	Ingresar a partir de la segunda hora y recuperar las notas, apuntes o tareas correspondientes. Incorporarse a clases de manera inmediata con las condiciones de trabajo que indique el docente respectivo. (con inasistencia)
Retardo a clases después de la primera hora.	No podrá ingresar a clase y perderá su derecho a la entrega de tareas, trabajos o participaciones. Incorporarse a clases de manera inmediata con las condiciones de trabajo que indique el docente respectivo. (con inasistencia)
Recibir trabajos, tareas o materiales escolares sin la autorización respectiva.	Cancelación del trabajo y/o tarea. Utilizar los materiales sin la participación o calificación respectiva.
Retirarse después de la hora de tolerancia en la salida o como indique el pase de salida.	Reporte por indisciplina. Se le permitirá salir de la institución hasta que lo indique Dirección u Orientación Escolar.

ASISTENCIA: INDICACIONES GENERALES (DERECHOS Y OBLIGACIONES)

El calendario escolar emitido por la UAEM marca los días laborables los cuales deberán tomarse en cuenta con responsabilidad para cubrir las exigencias institucionales; el alumno deberá cubrir el 80% de asistencias en cada una de sus materias para tener derecho a presentar exámenes parciales. La justificación de inasistencias será por: intervención quirúrgica, enfermedades prolongadas cuyo padecimiento incapacite al alumno para asistir a clases; asistencia a eventos en los que se ostente la representación oficial de la Escuela; algún evento académico, cultural, artístico o deportivo de relevancia con previo aviso y justificación por escrito de la instancia correspondiente y autorización de la dirección; motivos familiares de trascendencia (a criterio de la dirección).

Si el alumno llega a faltar deberá ser reportado a Orientación Escolar, ya sea vía telefónica o personal. Para justificación de inasistencias deberán presentar a Orientación por escrito los certificados (institución pública o privada) correspondientes a más tardar tres días hábiles posteriores a la reincorporación del alumno a las actividades escolares; los justificantes médicos deberán indicar el diagnóstico y tratamiento, especificando los días de ausencia por reposo según sea el caso, la presentación oportuna de los mismos no supone la justificación automática de las inasistencias. El alumno que se ausente justificadamente tendrá derecho a reponer tareas, exámenes o cualquier otro tipo de evaluación.

FALTAS/ACCIONES	SANCIONES/DETERMINACIONES
Ausencia por razón injustificada.	Se contará como inasistencia
Ausencia justificada después de los tiempos indicados.	No tendrán efecto los documentos presentados fuera de ese término y se contará como inasistencia.
El alumno que se ausente injustificadamente.	Deberá ponerse al corriente con las materias involucradas durante la ausencia sin derecho a la calificación de dicho trabajo.
La inasistencia grupal.	Reporte disciplinario. Tema dado por visto. Registro de 3 inasistencias sin suspender las clases correspondientes a las faltas obtenidas.

APROVECHAMIENTO: INDICACIONES GENERALES (DERECHOS Y OBLIGACIONES)

Desde el inicio del semestre, el alumno deberá tener los útiles básicos de estudio y trabajo, así como antologías, cuadernos y lo que se requiera para cada asignatura. Deberá cumplir con las labores escolares asignadas por sus maestros, así como cumplir en tiempo y forma con tareas, exposiciones, investigaciones, etc. Es responsabilidad de los padres de familia autorizar permisos para reuniones de alumnos fuera del horario de clases y de la escuela para realizar trabajos o tareas en equipo.

El progreso académico del alumno será reportado a éste y a sus padres mediante citas y/o correo electrónico en cada periodo de exámenes. Por otra parte, los alumnos tienen derecho a: ser apoyados por los profesores en los problemas de estudio que se les presenten de manera puntual y eficiente, contar con un ambiente de seguridad y de respeto en las horas de trabajo, utilizar las instalaciones y/o servicios que brinda la institución, haciendo uso adecuado de los mismos.

FALTAS/ACCIONES	SANCIONES/DETERMINACIONES
Incumplimiento de materiales para clases.	Pérdida de la calificación correspondiente. Realización de trabajo extra o adicional sin valor en la escala estimativa. Reporte disciplinario.
Apatía para el seguimiento de instrucciones durante clases.	Reporte disciplinario. En casos extremos, retirarse del aula con trabajo extra y sin derecho a la calificación o valor correspondiente.
Incumplimiento de tareas, trabajos, investigaciones, etc.	Pérdida del valor del trabajo con el que se incumplió (a criterio del docente) y reponer dicho trabajo obligatoriamente en un porcentaje de incremento según lo indique el docente.
Bajo rendimiento académico.	Trabajo extra durante los recesos. Asistencia a clases, asesorías o trabajo extra horario (cubriendo el pago correspondiente). Firma de carta compromiso. Canalización a especialista (Psicólogo) y seguimiento de tratamiento terapéutico.
No entregar al padre o tutor circulares y/o avisos académicos.	Reporte disciplinario. Hacerse responsable de dichas indicaciones sin pretexto alguno con las consecuencias respectivas.
No presentarse a clases extra y/o asesorías	Pérdida del derecho a ser apoyado y tener la posibilidad de acreditar la asignatura correspondiente.
Falta en el cumplimiento de los indicado en clases extra o asesorías.	Pérdida del derecho a ser apoyado y tener la posibilidad de acreditar la asignatura correspondiente.
Justificar alguna falta de tipo académico malversando las indicaciones dadas por el docente u Orientación Escolar.	Reporte disciplinario. Pérdida del derecho a poder modificar la instrucción en apoyo a la situación que se trate.
Solicitar aclaración o modificación de calificaciones después de firmar de enterado(a) y aceptación de esta.	Solo se escuchará al alumno(a) para aclarar y sugerir sobre dicha situación sin realizar ninguna modificación en la calificación.

ARREGLO PERSONAL Y HÁBITOS DE ASEO E HIGIENE: INDICACIONES GENERALES (DERECHOS Y OBLIGACIONES)

Es deber del alumno presentarse con el uniforme completo, limpio, en buen estado y marcar las prendas con su nombre (uniforme de diario o el deportivo). El alumno también debe presentarse bien aseado, peinado (mujeres cabello recogido, hombres cabello corto), con zapatos o tenis aseados y las uñas cortas y limpias; la revisión de uniforme será diaria y evaluada por orientación y docentes. La vestimenta de los viernes será presentable con ropa de calle (exceptuando bermudas, ropa ajustada, faldas cortas, huaraches o zapatos abiertos).

Es responsabilidad del grupo conservar el salón y mobiliario de este limpios y en buenas condiciones. Es obligación del alumno mantener en buen estado vidrios, paredes, puertas, pupitres, etc. así como mantener en orden artículos de índole personal como libros, libretas, material de papelería etc. tanto en salones como en patios y dirigirse con respeto y corrección a las personas encargadas del aseo y vigilancia de la escuela.

FALTAS/ACCIONES	SANCIONES/DETERMINACIONES
Alumnos con uniforme incompleto, que vista ropa desgarrada, rota o desteñida, que utilice gorra, paliacate, sombrero, etc.	No se permitirá la entrada, pudiendo ingresar a la segunda hora con el uniforme completo y en buen estado. Y por consecuencia se aplican las sanciones que se indican en el apartado de puntualidad. Se retirará la prenda o accesorio no permitido, y la reincidencia será sancionada con un reporte de acuerdo a la indicado por orientación escolar.
La apatía constante en el uso del uniforme argumentando frecuentemente la imposibilidad de su uso (sucio, no se secó, falta de alguna prenda, etc.).	Reporte disciplinario. A las tres veces, amerita una suspensión.
En el alumnado masculino no se permite cabello largo, cola de caballo, tintes, aretes o tatuajes; en las alumnas no se permitirán uniformes modificados, zapatos de tacón, tatuajes o arreglo inapropiado, así como tintes y/o peinados exagerados o fuera de lo común.	En caso de no respetar las normas de vestimenta y arreglo apropiados el alumno será remitido a su casa. La reincidencia generará reporte disciplinario condicionando su estancia en la escuela.
Uso de piercings u algún otro accesorio inapropiado para la vestimenta indicada como uniforme y/o permitida los días viernes.	En ambos casos (hombres y mujeres) no se le permitirá la entrada a la escuela portando dichos accesorios. La reincidencia generará reporte disciplinario condicionando su estancia en la escuela.
Ensuciar o dañar imprudencialmente pisos, paredes, pertenencias de otro compañero o docente, el mobiliario del salón de clases o cualquier otra área de las instalaciones de la escuela.	Reporte disciplinario. Está obligado a limpiar solicitando los instrumentos necesarios al área de intendencia o en su caso reponer el daño causado como se indique en dirección escolar.
Introducir alimentos y/o bebidas a los salones, laboratorios, centros de cómputo y demás instalaciones académicas.	Reporte disciplinario. Llevar los alimentos a la cafetería. Al tercer reporte no se les permitirá la entrada a clases con la pérdida de escala a criterio del docente y de acuerdo a la reincidencia del acto.

DISCIPLINA: INDICACIONES GENERALES (DERECHOS Y OBLIGACIONES)

Serán sancionadas las manifestaciones de agresividad física o verbal y faltas de respeto. Los estudiantes podrán manifestar su punto de vista u opiniones; cuando las expresen razonadamente en orden y respeto, evitando un tono y actitud agresivos, escuchando con respeto a la persona que tiene el turno de hablar. Los alumnos podrán hacer peticiones en forma respetuosa, en beneficio propio o del grupo. Las salidas al baño serán controladas por los maestros titulares en turno, por lo que ningún alumno permanecerá fuera de su salón en cambios de clases o asignatura como pretexto de ir al baño, solo hasta que lo autorice el profesor titular en turno. Podrán permanecer en el patio sólo los alumnos que tengan receso, Cultura Física o que estén autorizados a ello, sin ocasionar interrupciones innecesarias. Los alumnos no tienen permitido el uso de los teléfonos de oficinas excepto en caso de emergencia. Si el padre de familia desea contactarse con el estudiante le podrá dejar un mensaje con la secretaria de la escuela, los alumnos no podrán ser interrumpidos en sus clases, excepto en caso de emergencia. La Institución no se hace responsable por la pérdida o extravío de aparatos electrónicos ingresados a la escuela. UPIEM se reserva el derecho de revisar de forma aleatoria y constante mochilas, pertenencias o lockers de los alumnos. Los alumnos deberán estar al pendiente de sus objetos personales para evitar extravíos o malentendidos, que no son responsabilidad de los maestros ni de la institución.

FALTAS	SANCIONES
Amenazar, aventar, burlarse, copiar en exámenes, destruir, escapar, escupir, falsificar firmas o documentos, decir groserías; pintarlas o escribirlas, golpear (Agresión física a un compañero(a)., maltratar, mentir, morder, patear, robar o retar a la autoridad.	Reporte disciplinario. Suspensión de 1 a 3 días o definitiva Pérdida de sus derechos como alumno(a) durante el tiempo que permanezca suspendido. Reparación del daño. Firmar carta compromiso y/o de condicionamiento para permanecer en la escuela.
Las manifestaciones de afecto con abrazos, besos, caricias, cualquier contacto, actitud o acción fuera de la norma del comportamiento social común.	Amonestación. Se sancionarán de acuerdo a las circunstancias dadas en el momento Reporte disciplinario. Suspensión. Firma de carta compromiso o baja definitiva.
Sustraer algún documento escolar como calificaciones, reportes, exámenes, expedientes, etc. Incluyendo los materiales de compañeros (cuadernos, antologías, calculadoras, etc.) o profesores. Ocultar y/o tomar las pertenencias (objetos o dinero) de sus compañeros o cualquier miembro de la comunidad escolar.	Reporte disciplinario. Será considerada como falta grave que ameritará de 1 a 3 días de suspensión o definitiva. Pérdida de sus derechos como alumno(a) durante el tiempo que permanezca suspendido. Reparación del daño. Firmar carta compromiso y/o de condicionamiento para permanecer en la escuela. Expulsión definitiva.
Introducir a la escuela o utilizar cualquier tipo de objetos punzo cortantes, malolientes, explosivos y todos aquellos que impliquen un riesgo por mínimo que éste sea.	Reporte. Confiscación del objeto. Suspensión de 1 a 3 días. Reparación de daño si lo hubiera. Condicionamiento para permanecer en la escuela.
Permanecer fuera del salón de clases sin autorización.	Recibirá el aviso disciplinario correspondiente y/o reporte. Sanción que el docente indique.
Utilizar el nombre de la Institución para propaganda, información, documento, actividad, etc. que no sea organizada o expedida por la propia Institución.	Reporte. Suspensión. Cancelación de la actividad. Reposición del daño si lo hubiera.
Realizar actos de carácter comercial o de lucro tales como: promociones, ventas, rifas, tandas, apuestas, etc. dentro de las instalaciones escolares no autorizadas por la dirección de la escuela.	Reporte. Suspensión. Cancelación de la actividad. Reposición del daño si lo hubiera. Condicionamiento de su permanencia en la escuela.
En caso de que el alumno sea sorprendido usando, portando o mostrando celular, Tablet, iPod, MP3, etc., en el aula de clases o conectando cualquier	Se levantará el reporte correspondiente y el aparato será confiscado. Se entregará como lo indique Dirección

aparato electrónico a la fuente de energía del salón.	Escolar (siempre y cuando el docente no haya autorizado su uso para alguna actividad académica).
Uso o portación dentro o fuera del salón de clases de bocinas portátiles u algún otro dispositivo para reproducción de música (incluso en los recesos) sin autorización.	Se levantará el reporte correspondiente y el aparato será confiscado. Se entregará como lo indique Dirección Escolar u Orientación escolar.
Falta de respeto a Maestros, Autoridades Escolares, Administrativos y trabajadores en general.	Reporte disciplinario. Suspensión de uno a tres días dependiendo de la gravedad de la falta. Esto con la consecuente pérdida de trabajos de clase, exámenes y tareas.
La destrucción o maltrato del mobiliario y/o instalaciones de la escuela. Incluida su banca en el salón de clases por descuido u omisión.	Reporte disciplinario. Suspensión de un día y el pago o la reparación del daño.
El extravío o pérdida de material para la recreación y/o para actividades académicas (balones, pelotas, útiles escolares, etc.)	Retención de la credencial de la escuela y reposición del material (nuevo) y de acuerdo a la gravedad reporte disciplinario y/o suspensión.
Destrucción de bienes de otro compañero(a).	Reporte Disciplinario. Suspensión de un día y reparación del daño.
Copiar la tarea de otro compañero o copiar en examen. (incluidos los acordeones).	Cancelación de la tarea o examen del que copiaba y del que se dejó copiar. (Cero automáticos) Y reporte en expediente de ambos.
Faltar al respeto a otro compañero(a).	Suspensión de uno a tres días dependiendo de la gravedad.
Ingresar a la institución, portar en sus pertenencias, ingerir, usar, vender, proporcionar u ofrecer a otras bebidas alcohólicas, cigarros, medicina sin prescripción médica ni autorización de los padres, drogas, u otras sustancias consideradas por las leyes prohibidas o cualquier otra que produzca o pueda producir efectos dañinos en la conducta o salud de quien la utilice. Ingresar material para adultos.	Reporte conductual y/o condicionamiento para continuar asistiendo a clases, además de suspensión desde uno hasta tres días o definitiva a criterio del consejo administrativo de la Institución.
Portar o utilizar encendedores, cerillos, desodorantes en aerosol, o cualquier otro tipo de objetos o sustancias que al ser manipuladas de manera inadecuada pueden causar algún tipo de daño.	En operación mochila o por indicaciones de algún docente o autoridad de la institución serán retirados y /o confiscados con el reporte respectivo y serán devueltos hasta que se indique o bien hasta que se aclare sus propósitos de uso o portación. En caso de mal uso, se levantará en reporte disciplinario correspondiente, suspensión de uno a tres días, pago del daño si lo hubiera y condicionamiento o suspensión definitiva a criterio del consejo administrativo de la institución.
En caso de que el alumno falte a alguna clase sin haber una justificación autorizada por un docente, orientador o directivo.	Reporte disciplinario. Suspensión de 1 día. Un punto menos (10 décimos) en la asignatura en que hubiera ocurrido la falta.
	*Las que indiquen la Dirección Escolar, a través de orientación escolar o docentes, y que no estén descritas en el presente documento.

***SANSIONES SEGÚN LA GRAVEDAD DE LA FALTA:**

Amonestación previa, (diálogo con el alumno interesado).

Anotación de la falta en el expediente.

Aviso y diálogo con el padre o tutor.

Trabajos extras de estudio.

Regreso a casa: (al tercer retardo mensual), por incumplimiento en el uso del uniforme, al tercer reporte dado por cualquier maestro o persona que labore en la escuela.

Suspensión parcial o definitiva de las actividades escolares. El alumno pierde su derecho a revisión, calificación o participación de la tarea, clase, trabajo o examen que se aplique o realice en el día o días de suspensión.

Reparar el mobiliario que se haya maltratado y reponer el destruido.

Los alumnos (as) que deterioren objetos de la Institución o de sus compañeros deberán pagar su valor o reponerlo.

Expulsión y/o Baja definitiva de la Institución, sin derecho a reinscripción.

***SE CONSIDERA FALTA DE RESPETO:**

A la expresión de palabras altisonantes.

Manejo del doble sentido o albur.

Poner apodos a sus compañeros o profesores.

No saludar a la bandera y cantar los himnos correspondientes en los actos cívicos.

Burlas o insinuaciones de estas, con gestos o comentarios indirectos.

Interrumpir un diálogo de forma incorrecta, incluso cuando se esté aclarando alguna situación de indisciplina o conducta.

Dirigirse al personal de la escuela, sin considerar el respeto que merece su jerarquía o cargo dentro de la escuela.

Omitir las indicaciones de los profesores dentro y fuera del aula.

AVISOS DISCIPLINARIOS

El alumno que presente problemas de disciplina, además de las ayudas ordinarias para su corrección, recibirá por escrito los avisos disciplinarios. Estos avisos serán firmados por Orientación o por Dirección según sea el caso.

- Primer Aviso disciplinario: El alumno queda suspendido un día de labores dentro o fuera del plantel a criterio de la Dirección. Para incorporarse tendrá que presentar el trabajo asignado y los padres deberán asistir a una entrevista en Dirección y Orientación, con su hijo(a) durante los siguientes 3 días hábiles, de lo contrario el alumno no podrá incorporarse al plantel.
- Segundo aviso disciplinario: Aplica lo mismo del primer aviso.
- Tercer aviso disciplinario: Se firmará carta compromiso para su permanencia en UPIEM pudiendo llegar a la negación la reinscripción para el próximo semestre y en su caso, ser expulsado definitivamente del Plantel en cualquier momento durante el semestre. En caso de que el alumno haga peligrar el buen nombre de la Institución o el ambiente moral y académico de este, se hará acreedor a un único aviso, con las consecuencias del tercero.

**EL SIGUIENTE REGLAMENTO CONTIENE LAS NORMAS QUE SE DEBEN CUMPLIR EN EL
AULA DE CLASES:**

1. EL ALUMNO DEBERÁ PRESENTARSE PUNTUALMENTE EN EL AULA DE CLASES.
2. EL ALUMNO DEBERÁ SIEMPRE PORTAR EL UNIFORME DURANTE SU ESTANCIA EN EL AULA, DE ACUERDO CON LOS DÍAS INDICADOS PARA SU USO, Y NO PORTAR ACCESORIOS PROHIBIDOS POR EL REGLAMENTO ESCOLAR COMO GORRAS Y PIERCING.
3. EL ALUMNO NO DEBERÁ INTRODUCIR Y/O CONSUMIR ALIMENTOS Y BEBIDAS DENTRO DEL AULA.
4. EL ALUMNO TIENE PROHIBIDO EL USO DE CELULARES O ALGÚN OTRO APARATO QUE DISTRAIGA SU ATENCIÓN.
5. EL ALUMNO ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE SUS PERTENENCIAS.
6. EL ALUMNO TIENE PROHIBIDO PERMANECER EN EL AULA DURANTE LOS RECESOS, EXCEPTO SI ALGÚN MAESTRO(A) O AUTORIDAD ESCOLAR LO AUTORIZA.
7. EL ALUMNO DEBE MOSTRAR EN TODO MOMENTO RESPETO A SUS COMPAÑEROS Y PROFESORES, Y NO DIRIGIRSE O EXPRESARSE CON PALABRAS ALTISONANTES DENTRO Y FUERA DEL AULA.
8. EL ALUMNO DEBERÁ CONSERVAR LIMPIA EL AULA DE CLASES.
9. DURANTE LAS CLASES, EL ALUMNO DEBERÁ PERMANECER EN SU LUGAR Y NO TIENE PORQUE PARARSE O SALIR DEL AULA, AL MENOS QUE LO INDIQUE EL PROFESOR O ALGUNA AUTORIDAD DEL PLANTEL.
10. TODO ALUMNO TIENE LA OBLIGACIÓN DE CUIDAR EL MOBILIARIO DEL AULA (VIDRIOS, BANCAS, PIZARRÓN, MESA, EQUIPO DE CÓMPUTO, PAREDES Y PUERTAS).
11. LAS SANCIONES POR OMISIÓN A LOS ANTERIORES PUNTOS SERÁN DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO ESCOLAR VIGENTE.

NOTA: El presente documento representa un resumen de los aspectos más importantes de los lineamientos institucionales para alumnos. En todos los casos se deberá levantar un reporte y/o acta para informar del hecho o las sanciones respectivas. Las sanciones para las faltas no previstas en este documento serán resueltas por la dirección escolar o en su caso por el consejo escolar.

**ATENTAMENTE
DIRECCIÓN ECOLAR**

Firma alumno(a)

Firma de Padre de Familia o Tutor